



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30PNº 1968

06/04/05

66

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el expediente F.E. N° 51/2004 caratulado:
"s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL
USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Martita Maldonado, a través de la cual denuncia irregularidades, esencialmente vinculadas a las guardias en el sector mucamas del referido establecimiento hospitalario.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 20 /04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto reglamentario N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por la Sra. Martita Maldonado, a través de la cual denuncia irregularidades, esencialmente vinculadas a las guardias en el sector mucamas del referido establecimiento hospitalario, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la Dirección del Hospital Regional Ushuaia la necesidad de que se ordene la instrucción de una información sumaria y


eventualmente el pertinente sumario administrativo, o directamente este último, a efectos de dilucidar debidamente la denuncia de la Sra. Maldonado.

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 51/2004 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 20 /04, notifíquese al Sr. Ministro de Salud, al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia y a la presentante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 66 /04.-

Ushuaia, - 9 NOV. 2004


VIRGILIO L. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur